



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**Cultura y obligaciones tributarias, en las empresas del sector
transporte de carga, Santa Anita, 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

AUTORA:

Malqui Capcha, Rossy Karina (orcid.org/0000-0002-3526-1492)

ASESOR:

Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (orcid.org/0000-0002-0782-7364)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres Antonia y Oscar quienes me han apoyado durante el transcurso de mi carrera profesional, a mis hermanos y a mi pareja quienes me brindan motivación constante para cumplir mis metas.

Agradecimientos

Principalmente a Dios, ya que sin su presencia en mi vida no habría terminado mi carrera.

A la Universidad César Vallejo, por darme la oportunidad de cumplir mis sueños.

A mi asesor, el Dr. Carlos Vásquez, por compartir sus conocimientos y por apoyarme satisfactoriamente en el progreso de mi investigación.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	6
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimiento	16
3.6. Métodos de análisis de datos.....	17
3.7. Aspectos éticos	17
IV. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN.....	25
VI. CONCLUSIONES.....	26
VII. RECOMENDACIONES	27
ANEXOS	

Índice de Tablas

Tabla 1: Juicio de expertos.....	15
Tabla 2: Confiabilidad del instrumento.....	16
Tabla 3: Prueba de normalidad para cultura y obligaciones tributarias.....	19
Tabla 4: Prueba correlacional entre cultura y obligaciones tributarias.....	20
Tabla 5: Prueba de normalidad para cultura y obligaciones sustanciales.....	21
Tabla 6: Prueba correlacional entre cultura y obligaciones sustanciales.....	22
Tabla 7: Prueba de normalidad para cultura y obligaciones formales.....	23
Tabla 8: Prueba correlacional entre cultura y obligaciones formales.....	24

Resumen

El objetivo del estudio fue definir en qué medida se relaciona la cultura y las obligaciones tributarias. El modelo de investigación fue correlacional, y el diseño fue no experimental, de corte transversal; la técnica de recolección de datos usado fue la encuesta y como instrumento el cuestionario, de manera que fue validado presentando una confiabilidad alfa de Cronbach =0.937, la muestra fue a 30 empresarios transportistas de carga en Santa Anita. Por consiguiente, en la prueba de normalidad se efectuó el Test de Shapiro Wilk por considerarse una muestra de 30 empresarios y en la prueba correlacional se analizó el Rho de Spearman para dar a conocer el nivel de relación. El desenlace mostró que hay relación significativa entre cultura y obligaciones tributarias con un 65.5%, delineando una característica significancia =0.000 ($\leq 0,05$) e intensa (Rho=0,655). Asimismo, la cultura tributaria se enlaza con las obligaciones sustanciales en un 56.6%, cuya particularidad significancia es =0,000 ($\leq 0,05$) y garantizado considerable (Rho=0,566). Del mismo modo, la cultura tributaria se vincula con las obligaciones formales en un 58.5%, en un nivel significancia =0,000 ($\leq 0,05$) e intensa (Rho=0,585). Por último, se concluye que la cultura tributaria se vincula significativamente con las obligaciones tributarias de los transportistas.

Palabras clave: Obligación tributaria, cultura tributaria, obligación sustancial, y obligación formal.

Abstract

The purpose of the research was to determine to what extent the tax culture is related to tax obligations. The type of research was correlational, non-experimental design, cross-sectional; the survey technique was used and the questionnaire as an instrument, it was validated showing a Cronbach's alpha reliability = 0.937, the sample was 30 heavy cargo carriers from Santa Anita. The normality test was carried out using the Shapiro Wilk Test, considering a small sample of 30 carriers. Spearman's Rho was analyzed to determine the level of relationship. The results showed that the tax culture is related to tax obligations in 65.5%, which describes a significant characteristic value $p=0.000$ (≤ 0.05) and intense ($Rho=0.655$). The tax culture is related to substantial obligations in 56.6%, whose significant characteristic is 0.000 (≤ 0.05) and considerable positive ($Rho=0.566$). On the other hand, the tax culture is related to formal obligations in 58.5%, at a considerable positive level 0.000 (≤ 0.05) and intense ($Rho=0.585$). It was concluded that the tax culture is significantly related to the tax obligations of carriers.

Keywords: Tax culture, tax obligations, substantial obligations, formal obligations.

I. INTRODUCCIÓN

A nivel internacional en estos últimos años la sociedad considera que tener una cultura tributaria es parte del pasado, dado que, frecuentemente se practica “la cultura del más vivo” y tradicionalmente ello, significa que el aporte tributario hacia el estado es injusto, puesto que este ente malversa los fondos y abusa del contribuyente. En este sentido Riveros (2017), comenta que en la medida que los empresarios comprendan la razón de los impuestos, es probable que sus actitudes en torno a las obligaciones tributarias se direccionen hacia el cumplimiento voluntario y a la participación en la sociedad para el crecimiento empresarial.

Ahora bien, las empresas de transporte de carga practican la informalidad por dos motivos: El primero porque es un sector donde no se regula habitualmente y segundo las empresas contratan a los vehículos infractores porque evitan la carga tributaria.

En el Perú, las empresas de transporte pasan paulatinamente a la informalidad, producto de la presión tributaria dificultando el desarrollo empresarial y la seguridad de los consumidores según INDECOPI.

A nivel local, en el distrito de Santa Anita, se refleja una crisis económica en ciertos sectores, sin embargo, en este entorno ante la pandemia, las personas naturales y personas jurídicas del sector transporte han continuado en plena circulación, por lo tanto, su productividad y rentabilidad ha incrementado.

Así pues, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones indicó que se ha incrementado con mayor fuerza las actividades en el periodo 2022 y que se pretende fortalecer diversas situaciones que afrontan los transportistas y promover normas que respeten sus derechos, sin embargo, esto ha permitido que incremente la informalidad y por lo tanto evaden sus obligaciones tributarias.

Frente a la problemática del presente estudio, planteamos el siguiente problema general que se encuentra en la matriz de consistencia: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022?

Y los siguientes problemas específicos: ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales, en las empresas del sector

transporte de carga, Santa Anita 2022? Y ¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022?

Así también, el presente estudio se encuentra justificado, respecto a ello Hernández, Fernández y Baptista (2014), sostienen que además de los cuestionarios de investigación es imprescindible justificar el desarrollo del estudio.

La razón de esta investigación fue realizada, porque, la cultura tributaria está siendo golpeada por los diferentes problemas por la que el país ha estado pasando y se está descuidando las obligaciones tributarias como deudor o contribuyente, siendo esta problemática muy preocupante desde tiempos pasados practicando acciones para la evasión de impuestos.

De esta manera, se realizaron estudios para proporcionar información adecuada y dar a conocer que la cultura y las obligaciones tributarias son de mayor importancia y necesarios, en el sector de transporte de carga, para poder crecer como empresa y como país.

Por lo tanto, en base a lo mencionado, la cultura y la obligación tributaria son sustanciales para el crecimiento económico y el sostenimiento del país, trayendo beneficios a los ciudadanos y nuevas oportunidades para el progreso de nuestra generación, como con colegios con buenas infraestructuras, centro de salud equipada, parques, etc.

Para finalizar, este estudio realizado es una contribución para todos los interesados, principalmente para los transportistas del sector de carga o para las personas que quieran empaparse de las actividades económicas en tanto pueda ser utilizada como fuente de información.

Para ejecutar el propósito de la investigación se formuló como objetivo general: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022 y como objetivos específicos: Determinar en qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones sustanciales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022 y determinar en qué medida la

cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Asimismo se tiene como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022 y como hipótesis específicas: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022 y la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Dentro de esta investigación fue fundamental realizar la recolección de datos para sustentar el vínculo entre cultura y obligaciones tributarias. En ese marco existen investigaciones internacionales, entre ellos se encuentran a:

En Indonesia, para Parwat et ál. (2021), En su estudio, con la finalidad de dar a conocer la conexión entre la moral tributaria y el desempeño de las obligaciones tributarias, este estudio delineó ambas variables, por el cual tiene una investigación de tipo descriptiva, dichas variables se vinculan mediante un programa estadístico, en ese sentido tiene un nivel de correlación, en cuanto a la muestra se realizó a 56 empresarios; se diagnosticó que la cultura tributaria es baja, reflejado en un (42%) y que la evasión tributaria es alta reflejado en un (56%)

Así mismo, en Guatemala, para Estevez Claveria (2020), En su estudio, cuyo objetivo general fue definir los elementos que implantan, la ausencia de conocimiento o fiscal como parte de la cultura tributaria en escolares de primaria de tres instituciones educativas de Guatemala. Como resultado de su investigación la educación fiscal tiene un impacto significativo en la cultura tributaria en una educación plena y de primera categoría. Por lo que se concluye que la educación fiscal es refuerzo para promover la cultura tributaria a la ciudadanía, en ese alineado los pobladores podrán empaparse de conocimiento y entender la importancia de las obligaciones tributarias.

Por otro lado, en Panamá para Martínez Gonzales (2020), en su estudio sobre la cultura tributaria, la finalidad de su investigación fue conocer los niveles de C.T. y la recolección de impuestos, el tipo de estudio fue descriptiva, la técnica usada fue la encuesta con el objetivo de obtener información, la muestra se hizo a 180 personas; como resultado se encontró que un 87% de encuestados tiene un nivel bajo en C.T.; mismo modo siguiendo con la segunda variable se halló un nivel bajo con un 76% de encuestados, finalmente se concluye que se debe implementar tácticas de educación y de moralidad tributaria.

Finalmente, en México para Morales et ál. (2019), La Cultura T. es importante para la población ya que ayuda a crear conciencia, a todo lo que abarca en el desarrollo espontáneo de las Obligaciones T., en México la mayoría

de ciudadanos muestra desconfianza en la administración de los impuestos y esto no solo se debe a la falta de conocimiento tributario, sino que se le suma los actos ilícitos que haya cometido uno o varios empleados, acción que hace que la población no tenga una obligación tributaria responsable, puesto que los resultados obtenidos fue un 69% de los contribuyentes carece de conocimientos sobre el tema de impuestos que se debe abonar al estado, un 56% tiene poca disposición y conducta para efectuar con el desarrollo de sus obligaciones tributarias, un 52% tiene una escasez en ed. fiscal y un 65% no declara sus impuestos de manera oportuna.

Existen investigaciones nacionales, entre ellos tenemos:

A Castro Clemente y Lazo Rivera (2021), en su estudio acerca de cultura tributaria, con la finalidad de dar a conocer la conexión entre cultura tributaria y evasión de tributos en los impositores. En cuanto a su resultado muestra un Rho de Spearman de 65.9%, del cual señala una correlación positiva entre ambas variables y un valor de $p = 0.001$, lo cual es menor a 0.05. Para finalizar se concluye que la correlación de las variables es significativa, dicho de otro modo, la cultura tributaria tiene mucho refuerzo en aspectos de la tributación que contribuyen en la disminuir la evasión.

Así mismo, en Lima para Lizana Rivera (2017), con su tesis acerca de cultura tributaria, proyecto de investigación con la cual obtuvo el Bachillerato en Ciencias Financieras y Contables. USMP, Perú. La finalidad de su tesis fue aclarar la inquietud del aumento de la cultura tributaria al efectuar la liquidación de impuestos personales de los ciudadanos. El trabajo de investigación fue de diseño no experimental, descriptivo correlacional, aplicando el enfoque cuantitativo, la población que incluyó en su investigación fue de 122 gerentes, contadores y otras profesiones; muestra no probabilística”.

Por otro lado, para Ticsihua Meneses (2017), en su tesis referente a obligaciones tributarias, el objeto de su estudio es por la existencia ciudadanos que tienen entradas por arrendamientos de inmuebles y en su mayoría desconocen acerca del tema de los impuestos y las sanciones por el incumplimiento de la misma, esto conforme a que no cuentan con información adecuada a que no tienen información adecuada sobre cultura tributaria, la metodología usada fue una investigación correlacional, debido a que existe

relación en sus variables, en sus resultados obtenidos fueron que solo un 5% tiene conocimiento completo en la variable independiente y solo el 8 % cumple con la variable dependiente.

Finalmente, en Tarapoto, para Iglesias Gonzales & Ruiz Renfugio (2016), en su proyecto de investigación referente a la cultura tributaria con el objetivo de lograr el título Contador Público. UPU, Perú. Cuya finalidad fue aclarar en que magnitud la C. T. se vincula con las obligaciones de los arbitrios municipales. En cuanto a su diseño fue no experimental, descriptivo correlacional, siguiendo, el enfoque del estudio fue cuantitativo, mientras que la población fue de 378 habitantes y la muestra fue no probabilística, se usó la técnica de la encuesta y el instrumento cuestionario para la entrevista.

Relativamente en cuanto a las bases teóricas se examinó las variables cultura y obligaciones tributarias, y sus dimensiones para tener claro los conceptos de las mismas.

El trabajo de investigación utiliza las siguientes teorías relacionadas a las variables y dimensiones. Se abordará principalmente aquellas pertenecientes a Cultura tributaria, como lo explica Rubén (2018), es el fundamento para la recolecta y el soporte de nuestro país. La cultura comprende un grupo de convicciones y valores, postura y conocimientos repartidos por una colectividad, en proporción a la tributación y al cumplimiento de la normativa. Siendo encaminado con la certidumbre y credibilidad al gobierno.

Por otro lado, la consideración es importante en la cultura tributaria en nuestro país, Perú es indispensable, dado que, disminuirá el nivel de evasión tributaria y permitirá una eficiente recaudación. Los temas centrales para la fomentación de una cultura tributaria son la educación, información y concientización, los cuales se vinculan con la motivación personal de querer tributar (Gálvez (2014), Así el estado podría cumplir con ciertas obligaciones con los contribuyentes. Todos debemos cumplir con nuestra responsabilidad de pagar tributos porque al llevar a cabo esta tarea contribuimos con el país.

Ahora bien, para nuestra primera variable tenemos las siguientes dimensiones: Valores tributarios, actitud tributaria, conocimiento tributario (Rodríguez, 2012)

En primer lugar, los valores tributarios son aquellos que nos orientan de nuestras acciones y decisiones relacionadas a la acción de querer tributar o no. En este sentido la SUNAT identifica siete aptitudes asociadas a una buena cultura tributaria.

Autonomía: Preservar la independencia.

Honestidad: Respeto por la verdad.

Compromiso: Preocupación por el progreso del país y de los contribuyentes.

Profesionalismo: Capital humano capacitado.

Vocación de Servicio: Constante disposición a brindar un servicio de excelencia que comprenda las consultas de los contribuyentes, usuarios y operadores de comercio exterior, ciudadanos.

Trabajo en Equipo: Colaboración para obtener resultados colectivos.

Flexibilidad: Capacidad para buscar nuevas opciones.

Posteriormente, las actitudes tributarias son los comportamientos que el contribuyente ejecuta o acciona frente a los tributos. Así Pisani y Morales (2020), nos muestran esta perspectiva:

El nivel inferior de educación tributaria es también un factor que contribuye a la informalidad, pues las personas no poseen información adecuada sobre el reglamento y políticas tributarias, desconocen el proceso de trámites que tienen que seguir y los precios que estos produce, basándose en esta problemática varios de los contribuyentes y compañías, evaden sus obligaciones. Esto sumado a la carencia de preparación educativa que impera en el sector informal.

Por último, el conocimiento tributario según Bravo (2018), nos define como la nivelación de información que poseen los comerciantes informales y formales sobre las normas tributarias, impuestos que corresponden de acuerdo al régimen, declaración mensual y los pagos tributarios.

Además de eso, se precisa relevante definir qué significa el sector en mención. En la misma línea, según SUTRAN (2020), nos señala que el sector transporte de carga pesada, es el que traslada mercancía de un punto a otro.

Este servicio forma parte de toda cadena logística, y tiene un papel muy importante en nuestro país.

Ahora bien, los tributos que afectan al sector se indican de la siguiente manera:

Sin embargo, esos no son todos los pagos que asumen; las contribuciones también son parte de los gastos administrativos: Sueldos, CTS, EsSalud, aguinaldos, vacaciones y otros.

Consiguientemente, la teoría de la variable 2 es la obligación tributaria, se define:

Es la conexión jurídica tributaria entre la entidad pública y el sujeto pasivo, originado por la adaptación de los tributos, esta narración genera un grupo de obligaciones y deberes, así como derechos protéstales. De esta conexión se puede derivar las obligaciones sustanciales y formales (Colao, 2015)

Ahora bien, complementando la información de la variable: obligaciones tributarias, definiremos las dimensiones.

En primer lugar, las obligaciones formales se les definen como aquellos procedimientos y/o mecanismos de control incorporados por el Estado que el contribuyente debe aplicar para poder llevar a cabo con lo que es la obligación sustancial (Artículo 176º y 178º del libro I del Código Tributario). Como, por ejemplo:

1. Actualización de información del RUC: Proporcionar los datos correctos para cualquier alerta o mensaje relacionado con el RUC.
2. Emisión de comprobantes de pago: De acuerdo a su régimen tributario en el sector sus comprobantes obligatorios a utilizar son:
 - * Boletas
 - * Facturas

También, se puede otorgar otros comprobantes adicionales, como:

- * Notas de crédito
- * Notas de débito
- * Guías de remisión transportista o remitente, dado el caso en el que se traslade mercaderías.

3. Declaración mensual y anual: Los contribuyentes deben presentar a tiempo las declaraciones, siguiendo el cronograma de vencimientos tributarios y pagar en su debido tiempo para evitar multas.
4. Llevar registros contables: Según el régimen tributario tiene diversas exigencias dependiendo de la suma de sus entradas.

Para ello si sus entradas brutas anuales fueron hasta 300 UIT llevará:

- * Libro de venta
- * Libro de compra
- * Libro diario de formato simplificado

Si sus entradas brutas anualmente exceden los 300 UIT y no sobrepasan las 500 UIT llevará:

- * Libro de venta
- * Libro de compra
- * Libro mayor
- * Libro diario

Si sus entradas brutas anualmente exceden los 500 UIT y no sobrepasan las 1700 UIT llevará:

- * Libro de venta
- * Libro de compra
- * Libro mayor
- * Libro diario
- * Libro de inventarios y balances

Si sus entradas brutas anualmente exceden los 1700 UIT tendrán que llevar una contabilidad mucho más acabada:

- * Libro de venta
- * Libro de compra
- * Libro mayor
- * Libro diario
- * Libro de inventarios y balances
- * Libro de caja y bancos

5. Atención de los requerimientos de la SUNAT.
6. Capacitación Tributaria.

Por último, las obligaciones sustanciales son denominadas como obligaciones principales. Tal y como indica el Tribunal Fiscal, define como el deber que tiene el contribuyente o el responsable de pagar el tributo (Artículo 176º y 178º del libro I del Código Tributario).

Entre los principales pagos a efectuar son:

1. Pago de los tributos
2. Pago de las deducciones
3. Pago del impuesto a la renta
4. Pago del impuesto general a la Venta
5. Pago de multas
6. Pago de fraccionamiento

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación es correlacional, dado que existe una conexión entre las variables cultura y obligaciones tributarias, en este tipo de investigación se evaluará la relación entre ellas. Así mismo Hernández et ál. (2014), indican que la investigación de nivel correlacional, se ejecuta con el objetivo de establecer el vínculo que tienen ambas variables de investigación.

El análisis correlacional se lleva a cabo para medir estadísticamente la relación de dos variables. En este sentido se utilizó teorías de otras investigaciones para dar posibles soluciones para los problemas planteados.

3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de la investigación fue no experimental. Según Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2019) indican que un diseño es cuando no existe alguna modificación ni se provoca alguna maniobra intencionalmente, solo se visualizan sucesos o hechos que existen en su ámbito y no hay control sobre el rango o posición ni en sus efectos; porque las variables de estudio son los transportistas y no se manipula, exclusivamente se examina de manera natural.

El estudio fue de corte transversal. Asimismo, Hernández Sampieri y Mendoza Torres (2019) aluden que es la recopilación de datos, dados en un único momento, para su estudio por un tiempo limitado. El estudio mide las variables y su relación en el año 2022.

En representación se representa de tal forma:

Relación de las dos variables

X	Y
---	---

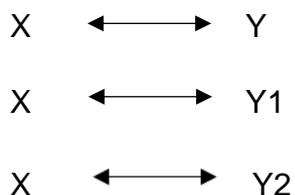
Dónde:

X es igual a Cultura Tributaria

Y es igual a Obligaciones Tributarias

←→ es igual a Relación

Por otra parte, el vínculo de las dimensiones se representa del siguiente modo:



En el cual:

X = Cultura Tributaria

Y = Obligaciones Tributarias

Y1 = Obligaciones Sustanciales

Y2 = Obligaciones Formales

El procedimiento usado fue el hipotético deductivo, de manera que se usó deducciones de otros trabajos de investigación, que presentaron resultados a la problemática exhibida del presente estudio. Dicho de otro modo, para Carrasco Diaz (2019) señala que esta metodología es un acercamiento a la veracidad usando el sistema científico, en principio al planteamiento de hipótesis según los datos alcanzados y así mismo a la deducción para obtener algún resultado. De esa manera, la investigación desarrolló que la cultura y la obligación tributaria se relacionan significativamente.

3.2. Variables y operacionalización

El estudio contó con dos variables y sus dimensiones.

Variable 1: Cultura tributaria, la cual fue medida a través de sus 3 dimensiones, (1) Valores Tributarios, (2) Actitud Tributaria, (3) Conocimiento Tributario.

Definición conceptual puesto que, Rubén (2018), indica que la cultura tributaria es el origen para el recaudo, la percepción y el soporte del país, esta cultura comprende por un grupo de valores, creencias y actitudes distribuidas para la comunidad, siendo este una conducta para los contribuyentes, de modo que empieza con la formación tributaria, luego con el entendimiento tributario y

culmina formándose la cultura tributaria. Esto va encaminado con la credibilidad y la confianza al gobierno de turno.

Variable 2: Obligaciones tributarias, la cual fue medida a través de sus 2 dimensiones, (1) Obligaciones Sustanciales, (2) Obligaciones Formales.

Definición conceptual, según Colao (2015) La obligación tributaria es el vínculo jurídico entre el deudor y el acreedor tributario, a raíz del empleo de los tributos, esta conexión origina un compuesto de obligaciones y deberes. De esta conexión pueden deducirse las obligaciones sustanciales y las obligaciones formales.

La operacionalización de las variables se muestran en el Anexo 1

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1 Población

Para el desarrollo de la investigación, se ha determinado como población a 149 entidades, del rubro de transporte de carga pesada en el distrito de Santa Anita.

Según Westreicher (2020), indicó sobre la población que es un conjunto de individuos o animales que se encuentran en el tiempo y lugar concreto, estadísticamente para su estudio se aplica una muestra si la población es extensa". Así mismo, Maldonado Pinto (2018), precisa a la población como un grupo de componentes que reúne cierta característica en común de ser estudiadas de acuerdo al tema de investigación.

Criterios de Inclusión: Emprendedores que pertenecen al rubro de transporte de carga pesada, en el distrito de Santa Anita.

Criterios de Exclusión: Trabajadores del rubro de transporte de carga.

3.3.2 Muestra

En cuanto a la muestra, para la investigación se ha considerado a 30 empresarios transportistas de carga en el distrito de Santa Anita.

Para Vivanco (2011), indica que la muestra "Es un componente o porción separada de la población, teniendo en cuenta, como un subgrupo representativo,

dado que son los individuos que se averiguaron para el estudio y los que se incorporará sus aspectos, elementos y características”.

Así mismo, para realizar una muestra, se sigue una serie métodos de acuerdo a la problemática y objetivo de la investigación, por consiguiente, de acuerdo a las variables de debe de tener claro el tipo, diseño y población en su investigación, existen maneras de determinar la muestra para luego seguir con la técnica de muestreo.

3.3.3 Muestreo

Respecto al muestreo se aplicará un tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia.

Este modelo de muestreo, tiene la facultad de escoger aquellos elementos representativos que aceptan pertenecer. Esto consiste en la proximidad y disposición de los sujetos con el investigador. Por ejemplo, entre todos los pacientes del Hospital Regional de Temuco, solo los sujetos que se encuentran hospitalizados aceptan ser incluidos (Otzen Tamara y Manterola, 2017)

Por otra parte, Arias Gomes (2016), considera el tipo de muestreo no probabilístico como un modelo de selección informal el cual el investigador tiene la opción de elegir la unidad de análisis.

En la investigación se usó un muestreo no probabilístico por conveniencia, esto debido a que es una técnica accesible y de proximidad al objetivo de estudio.

3.3.4 Unidad de análisis

En el estudio de investigación como unidad de análisis es el emprendedor transportista de carga pesada, personaje a quien se le realizó preguntas, para la recolección de datos. Picón y Melania (2014), definen a la unidad de análisis como un componente a ser estudiado, del cual responde a las preguntas del estudio.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

3.4.1 Técnicas de recolección de datos

En el estudio se tuvo en cuenta la técnica de la encuesta, por el cual los empresarios del sector de transporte de carga darán información suficiente para efectuar un análisis coeficiente.

Para Thompson (2017), comentó que: “es una herramienta de la indagación de mercados que se apoya en obtener información de los individuos encuestadas por medio de formularios diseñados en una estructura previa, para lograr pesquisa específica”.

Así mismo Martínez Ruiz (2018), define el método de recolección de datos como un sector de las herramientas que dan facilidad para obtener datos o información para luego ser analizados.

3.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Para llegar a obtener una investigación profunda se trabajará con el cuestionario que será conformado por 24 preguntas, en la cual se usará la escala de Likert, en este estudio la herramienta es un cuestionario, siendo esta eficaz y confiable para conseguir información suficiente y llegar al objetivo.

Validez

La validez de instrumentos fue realizada mediante juicios de expertos, siendo este un método de validez muy empleado en las investigaciones. Para ello se solicitó a tres personas profesionales con grado académico de Doctor y Magíster, en experiencia tanto temática como metodológica, dado su opinión respecto a la relevancia y claridad del cuestionario.

Tabla 1

Validez Juicio de Expertos

Apellidos y Nombres	Grado Académico	Percepción
Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel	Magister	Aplicable
Malaver Chauca, Paul Ramiro	Magister	Aplicable
Maribel, Vásquez Vásquez	Magister	Aplicable

Confiabilidad

Del mismo modo que la validez la confiabilidad, es un método significativo para cronometrar la condición del instrumento, para Santos Sánchez (2017), la confiabilidad calcula, el margen de errores que tiene el cuestionario, en el estudio realizado se utilizó la confiabilidad por solidez interna, esto ayuda a diagnosticar el nivel en que las interrogantes están correlacionadas entre sí, por consiguiente, en este estudio de exploración se usó el coeficiente Alfa de Cronbach.

Según Rex Kline (2016) señala que el indicativo de confiabilidad tiene que ser superior a 0.700, conforme la Tabla 1, se revela un producto de 0.937 dato que sobrepasa el mínimo solicitado; esto nos indica que el instrumento de 24 ítems, muestra una elevada confiabilidad.

Tabla 2

Prueba de Alfa de Cronbach: General

Alfa de Cronbach	N ítems
,937	24

3.5. Procedimientos

Para el progreso del estudio, se procedió por una serie de pasos que inicia desde la obtención de la información, hasta llegar al análisis y dar respuesta al planteamiento de la problemática.

- Se expuso el encabezamiento del proyecto de investigación, de la mano de la aprobación del asesor, luego de ello se elaboró la introducción.
- Asimismo, se desarrolló la matriz de consistencia que comprende: el planteamiento del problema general y los específicos, además el objetivo general y los específicos y por último la hipótesis general y los específicos; de otro lado se hizo la matriz de operacionalización de variables, lo cual comprende las variables, su dimensión y sus indicadores; y por último se efectuó la matriz instrumental, donde a raíz de sus indicadores y dimensiones se realizaron una serie de preguntas.
- Continuando con el estudio se efectuó el marco teórico, dentro de ello, realizar la recolección de antecedentes internacionales y nacionales

para sustentar la relación de ambas variables e indagar teorías acerca de la cultura y obligaciones tributarias y sus dimensiones.

- Después se procedió con el capítulo de metodología, así mismo con el apoyo de la matriz instrumental, se realizó la encuesta y cuestionario.
- Con anticipación se solicitó a la Municipalidad de Santa Anita, un filtro de todas las empresas del rubro transporte de carga, información que fue recepcionada mediante correo electrónico.
- Se desarrollo la validación del instrumento de medición, por el sistema de evaluación y discernimiento de expertos en el tema.
- Se coordino con los representantes de las empresas de transportes de carga, con la finalidad de obtener la recolección de datos por medio de la encuesta.
- Finalmente se realizó el análisis estadístico, para luego dar detalle de las deducciones y sugerencias.

3.6. Método de análisis de datos

La información obtenida fue procesada mediante el programa Microsoft Excel, donde se obtuvieron los porcentajes por ítems, dimensiones y variables. Una vez obtenidos los puntajes descritos, se exportaron al programa estadístico SPSS V.27 donde se categorizaron las variables y dimensiones (de acuerdo a la escala de valoración respectiva) para luego presentarlas en las tablas de frecuencia y figuras. Posteriormente se realizaron las correlaciones Shapiro Wilk y Rho de Spearman.

3.7. Aspectos éticos

La conducta ética es de mayor importancia en el proceso de investigación, de modo que fomenta la integridad científica realizando estudios con los estándares de responsabilidad investigativa.

El aspecto ético nombra que la ética de la investigación humana se fundamenta en 3 principios, que se consideran como base de todas las normas.

Igualmente, la Universidad César Vallejo en la resolución de consejo universitario N° 0340-2021 UCV exhibido el 10 de mayo del 2021 dio a conocer el Código de Ética en Investigación, dentro el cual se consideró los siguientes principios en esta investigación.

Autonomía: durante el desarrollo de la investigación, se pudo trabajar con total libertad y tranquilidad, aceptando toda la responsabilidad en el proceso de investigación.

Cuidado con el medio ambiente y biodiversidad: usando los medios digitales, se pudo desenvolverse en la investigación evitando el uso de papeles e impresiones y similares.

Justicia: el estudio de investigación se pudo desarrollar con total transparencia evitando cualquier conflicto.

Respeto a la propiedad intelectual: al realizar la investigación se respetó los derechos de autor, dando el crédito en diversas posturas, de manera que se evitó el plagio demostrando autenticidad.

Se tomó en cuenta los lineamientos determinados y el modelo de elaboración siendo guía para el trabajo de investigación, fijados por la entidad universitaria y la escuela profesional de contabilidad para el progreso de la investigación, así mismo, para avalar la credibilidad se examinó trabajos previos y citas respetando la identidad de los autores.

Para el correcto citado de las fuentes de investigación y para avalar tanto la originalidad de lo verdadero, se aplicó adecuadamente las normas de American Psychological Association APA (7.ª Ed.). De este modo, se cumple con los requisitos y las normativas para la preparación del estudio explorado.

IV. RESULTADOS

El estudio comenzó con la prueba de normalidad de las variables cultura y obligaciones tributarias, en esta demostración se utilizó el Test de Shapiro Wilk, porque el estudio cuenta con una muestra de 30 transportistas; La tabla 3 demuestra el producto, de la prueba de normalidad, de las variables cultura y obligaciones tributarias, mismo hecho que impuso un valor sig. o valor p = 0,000; que quiere decir que es menor a la significancia ($\leq 0,05$) para las dos variables; por lo que señala que la prueba de correlación es concierne al examen de tipo no paramétrico, por lo tanto, para hacer la prueba de correlación se usó Rho Spearman.

Tabla 3

Prueba de normalidad para cultura y obligaciones tributarias.

Variables	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.635	35	0.000
Obligaciones tributarias	0.743	35	0.000

**Prueba de Normalidad con Shapiro Wilk

Para la prueba de correlación se estudiaron los valores sigs. Concerniente a la nivelación de significancia de 5%, seguidamente se hizo un estudio a Rho de Spearman, para entender el nivel de conexión entre las variables.

La prueba de correlación se efectuó conforme siguiente planteamiento de hipótesis:

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Conforme un juicio de decisión de:

Si el resultado sig. \leq 5% o 0.05, se repudia la hipótesis nula.

Y si el resultado sig. Es $>$ 5% o 0.05, no se repudia la hipótesis nula.

Se puede observar en la tabla 4, el siguiente resultado, el nivel Sig. o valor de $p= 0,000$ siendo este inferior que 0.05, esto significa que se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, de acuerdo a ello nos indica que la cultura y la obligación tributaria, poseen conexión significativa; del mismo modo, se contempla que el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.655, lo cual señala que las variables se vinculan significativamente en un 65.5% en un nivel potente y positivo, dicho de otro modo, en el sector transporte de carga la cultura tributaria es evidentemente proporcional a las obligaciones tributarias, quiere decir que ah más cultura será mejor el cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

Tabla 4

Prueba correlacional entre cultura y obligaciones tributarias

Variables		Valor Sig.	Rho de Spearman
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,655**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	35	35
Obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,655**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	35	35

** . La correlación es sig. al nivel 0,01

Para el siguiente análisis se inició con la prueba de normalidad de la variable cultura tributaria y la dimensión 1 obligaciones sustanciales, en el objetivo específico 1 busca diagnosticar si existe conexión significativa entre la variable X y la dimensión 1, se usó el Test de Shapiro Wilk, porque tiene una muestra de 30 transportistas; en la tabla 5 demuestra el producto de la prueba de normalidad de la variable cultura tributaria y la dimensión 1: Obligaciones sustanciales de la variable obligaciones tributarias, mismo hecho que impuso un valor sig. o valor p = 0,000; esto quiere decir que es menor a la significancia ($\leq 0,05$) para las dos variables; por lo que señala que la prueba de correlación, concierne al examen de tipo no paramétrico, así que para hacer la prueba de correlación se usó Rho Spearman.

Tabla 5

Prueba de normalidad para cultura tributaria y obligaciones sustanciales.

X - Y1	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.635	35	0.000
Obligaciones sustanciales	0.711	35	0.000

**Prueba de Normalidad con Shapiro Wilk

En seguida con la prueba de correlación se continuó con el análisis de Rho de Spearman, para demostrar el nivel de conexión de la variable cultura tributaria y la dimensión obligaciones sustanciales.

Para prueba de correlación se efectuó conforme siguiente planteamiento de hipótesis

Hipótesis específica 1.

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Conforme un juicio de decisión de:

Si el resultado sig. $\leq 5\%$ o 0.05, se repudia la hipótesis nula.

Y si el resultado sig. Es $> 5\%$ o 0.05, no se repudia la hipótesis nula.

En la tabla 6 se puede observar, el siguiente resultado, el nivel Sig. o valor de $p= 0,000$ siendo este inferior que 0.05, esto significa que se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, de acuerdo a ello nos indica que la cultura y la obligación sustancial, poseen conexión significativa; del mismo modo, se contempla que el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.566, lo cual señala que las variables se vinculan significativamente en un 56.6% en un nivel positivo considerable, dicho de otro modo, en el sector transporte de carga la cultura tributaria es evidentemente proporcional a las obligaciones sustanciales, esto nos dice ah mas cultura será mejor el cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Tabla 6

Correlación entre cultura y obligaciones sustanciales

Variables		Valor Sig.	Rho de Spearman
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,566**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	35	35
Obligaciones sustanciales	Coeficiente de correlación	,566**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	35	35

** . La correlación es sig. al nivel 0,01

Posteriormente para el último análisis se inició con la prueba de normalidad de la variable cultura tributaria y la dimensión 2 obligaciones formales, en el objetivo específico 2 busca diagnosticar si existe conexión significativa entre la variable x y la dimensión 2; en esta prueba de normalidad se usó el Test de Shapiro Wilk, porque el estudio posee menos de 50 elementos; la tabla 7 demuestra el producto de la prueba de normalidad de la variable cultura tributaria y la dimensión 2 obligaciones formales de la variable obligaciones tributarias, mismo hecho que impuso un valor sig. o valor p = 0,000; esto quiere decir que es menor a la significancia ($\leq 0,05$) para las dos variables; por lo que señala que la prueba de correlación, concierne al examen de tipo no paramétrico, así que para hacer la prueba de correlación se usó Rho Spearman.

Tabla 7

Prueba de normalidad para cultura y obligaciones formales

X Y2	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	0.635	35	0.000
Obligaciones formales	0.681	35	0.000

**Prueba de Normalidad con Shapiro Wilk

Por último, como prueba de correlación se continuó con el análisis de Rho de Spearman, para demostrar el nivel de conexión de la variable cultura tributaria y la dimensión obligaciones formales.

Para la prueba de correlación se efectuó según el siguiente planteamiento de hipótesis:

Hipótesis específica 2

H1: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Ho: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022.

Conforme un juicio de decisión de:

Si el resultado sig. $\leq 5\%$ o 0.05, se repudia la hipótesis nula.

Y si el resultado sig. Es $> 5\%$ o 0.05, no se repudia la hipótesis nula

En la tabla 8 se puede observar, el siguiente resultado, el nivel Sig. o valor de $p= 0,000$ siendo este inferior que 0.05, esto significa que se descarta la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna, de acuerdo a ello nos indica que la cultura y la obligación formal, poseen conexión significativa; del mismo modo, se contempla que el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.566, lo cual señala que las variables se vinculan significativamente en un 58.5% en un nivel positivo considerable, dicho de otro modo, en el sector transporte de carga la cultura tributaria es evidentemente proporcional a las obligaciones formales, evidenciando que ah mayor cultura será mejor el cumplimiento de las obligaciones formales.

Tabla 8

Correlación entre cultura y obligaciones formales

Variab		Valor Sig.	Rho de Spearman
Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,585**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	35	35
Obligaciones formales	Coeficiente de correlación	,585**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	35	35

** . La correlación es sig. al nivel 0,01

V. DISCUSIÓN

El estudio se orientó en diagnosticar de qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022; requerido porque es una necesidad de comprender la cultura tributaria en los emprendedores transportistas, para poder cooperar con el mejoramiento de la percepción de ingresos tributarios, consiguiendo que haya cumplimiento con sus obligaciones tributarias cooperando y con compromiso.

De acuerdo a los resultados que se alcanzaron, se dan a conocer las siguientes discusiones

Cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en los transportistas de carga, Santa Anita 2022, esto se comprobó al emplear la prueba de Rho Spearman, del cual el valor de significancia o el valor de $p=0.000$ es inferior a 0.05, el cual establece que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Dicho resultado es confirmado por Iglesias Gonzales & Ruiz Renfugio (2016), con su tesis referente a la cultura tributaria señalan que se relaciona significativamente con las obligaciones, de los arbitrios municipales de Tarapoto ,2016. En esta misma nos dan a conocer que debido a su poca cultura en tributación dejan de lado sus obligaciones, sin embargo, están pendiente de los pagos de los tributos.

Respecto a la hipótesis específica 2, de acuerdo con la tabla 7, se halló un $Rho=0.585$, esto señala que existe una correlación positiva cuantiosa entre la variable cultura tributaria y la dimensión obligación formal de la variable 2 en los transportistas de carga en Santa Anita, 2022, además se visualiza un valor $p=0.000$, el cual es ≤ 0.05 , así que se repudia la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Asimismo, en el estudio de Maylle Velásquez & Medina Ganto (2022) en su tesis para diagnosticar el vínculo entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los vendedores y proveedores del mercado mayorista Nery García Zarate en Ayacucho 2021, el resultado de $Rho = 0.570$ señala una correlación positiva considerable entre la cultura tributaria y la evasión tributaria. Por lo que se concluye que para los comerciantes es importante la cultura

tributaria, ya que proporciona entendimiento a la hora de tributar, acción que conmueve a la minoración de la evasión de impuestos.

Así mismo, la cultura tributaria se vincula significativamente con las obligaciones sustanciales en los empresarios transportistas de carga pesada, Santa Anita 2022, esto se comprobó al emplear la prueba de Rho Spearman, en la cual el valor de $p=0.000$ es inferior a 0.05 , el cual establece que se descarta la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, Dicho resultado es confirmado por Rosado Barrial & Sanchez Palomino (2020), en su tesis referente a cultura tributaria y obligaciones tributarias, en uno de sus análisis señala, que existe relación significativamente entre las variables cultura tributaria y las obligaciones sustanciales, en los comerciantes del sector de abarrotes del Mercado Productores, Santa Anita 2020. Esta tendencia positiva diagnóstica que cuanto más alta sea la cultura tributaria en los proveedores, será destacado el desempeño de las obligaciones sustanciales.

El rendimiento estadístico demuestra un vínculo intenso entre la cultura y las obligaciones tributarias; la investigación de Chávez Rodríguez (2017), señala que en su mayoría los comerciantes son prudentes en un valor reflejado del 60%, que la recaudación tributaria contribuye a mejorar la calidad de vida del país y manifiestan tener un interés por cumplir con sus impuestos; la aplicación de esta moralidad demuestra la significancia de la cultura tributaria de un país frente a la obligación del tributo.

El medio rector (SUNAT) ha empleado campañas de concientización. Rafael Pari (2018), en su investigación, declara que un 40 % de su muestra pudo conocer información tributaria a través de charlas de capacitación por medio de SUNAT y otro 40% indicó hizo a través de medios televisivos e instituciones educativas; motivo del que se propone la educación como ruta de aproximación al mejoramiento y progreso de la cultura tributaria en el país.

V. CONCLUSIONES

Conforme a los resultados conseguidos, mediante el examen estadístico, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en un 65,5%, detallando una particularidad significancia =0.000 valor $\leq 5\%$ e intensa (Rho=0,655), predisposición positiva muestra que la cultura tributaria de los empresarios transportistas es proporcionado al desempeño y ejecución de sus obligaciones tributarias.

2. Así mismo, se precisó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales en un 56,6%, detallando un valor significancia =0.000 valor ($\leq 0,05$) e intensa (Rho=0,566), la predisposición nos demuestra que a mayor cultura tributaria en los empresarios transportistas, habrá mejoras en la disposición del desempeño y ejecución de sus obligaciones de tipo sustanciales.

3. De igual manera, se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales en un 58,5%, detallando un valor significancia =0.000 valor ($\leq 0,05$) e intensa (Rho=0,585), la predisposición se muestra positiva, esto quiere decir que a más alto sea el conocimiento de cultura tributaria en los empresarios transportistas, será sobresaliente la responsabilidad de las obligaciones formales.

VI. RECOMENDACIONES

A continuación, las siguientes recomendaciones, para los empresarios transportistas de carga pesada Santa Anita 2022, estas son:

1. Debido a que la cultura tributaria, es un cúmulo de creencias, valores y posturas, se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias, acción generada por obligaciones y deberes de un deudor tributario se recomienda a los transportistas del sector de carga pesada, buscar constante capacitación por parte de la SUNAT, a través de sus plataformas, u otras entidades que fomenten la cultura tributaria.

2. Debido a que la cultura tributaria presenta relacionarse significativamente con las obligaciones sustanciales acción por el cual son principales obligaciones, que tiene un contribuyente, como el responsable de pagar sus impuestos, se les recomienda a los transportistas, seguir con la búsqueda de información tributaria, actualizarse con las normas que frecuentemente SUNAT dispone para los contribuyentes, obtener asesoría tributaria, de esa manera tener presente sus obligaciones, pagos de impuestos, pago de deducciones, pago de planillas, pago de retenciones, etc.

3. Por último, debido a que la cultura tributaria presenta relacionarse con la obligación formal, acción de procedimientos que el estado incorpora al contribuyente para poder llevar a cabo el inicio de su actividad empresarial, se recomienda a los transportistas actualizar su información del RUC, emitir comprobantes de pago correspondiente en cuanto a sus ingresos y egresos, cumplir con sus obligaciones tanto como declaraciones y pagos de impuestos, llevar los registros contables de manera ordenada y detallada.

REFERENCIAS

- Baena Paz, G. (2017). *Metodología de la investigación*. Retrieved from <http://ebookcentral.proquest.com> Created from bibliotecacijsp on 2018-07-30 15:51:39.
- Bastidas, Y. (2018). Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de *Las Obligaciones Tributarias Electrónicas y la Elusión Tributaria en las Mypes del 36 Distrito de Huancayo en el Año 2017*: http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/481/T037_73470849_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Burga, M. (2015). Universidad San Martín de Porres. Obtenido de *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio Gamarra, 2014*: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1577burga_ame.pdf;jsessionid=803F1CC2BB162DBF809CBAD99601D9D1?sequence=1
- Calderón, K. O. (2019). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en la asociación de comerciantes del megamercado 'Unicachi' Comas 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Telesup]. Obtenido de <http://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/130>
- Castillo, J., & Pio, G. (2020). *La formación educativa tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes de las empresas comerciales de la provincia de Oxapampa periodo 2019*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Cerro de Pasco.
- Catalan, S. (2018). *La cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas de plástico en el distrito de San Juan de Lurigancho – 2018*. Universidad Cesar Vallejo, Lima.
- Cuesta. (2021). *Introducción al Muestreo*. Obtenido de *Introducción al Muestreo*.
- El Peruano. (22 de junio de 2013). *Ministerio de Economía y Finanzas*. La Obligación Tributaria, pág. 3.
- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6ª ed.). México: McGraw-Hill.

- Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGraw-Hill.
- Lizana, K. (2017). Universidad San Martín de Porres. Obtenido de *La Cultura Tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región Lima, año 2017*: http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/3099/lizana_rkl.pdf;jsessionid=022166BC0D736EE53016B604CB831CB5?sequence=1
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.
- López Roldán & Fachelli. (2017). *Metodología de la investigación Social Cuantitativa*. Obtenido de http://ddd.uab.cat/pub/caplli/2017/185163/metinv_soccua_cap2-4a2017.pdf
- Mayhური, L., Ojeda, E. y Velasque, B. (2020). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado informal, Juliaca-2018*. Revista en Investigaciones Empresariales, 1(1), 18-28. <https://bit.ly/2CBGk2z>
- Neira M. (2019). *La cultura tributaria en la recaudación de los tributos*. Revista Polo del Conocimiento, 4(8), 203-212. <http://dx.doi.org/10.23857/pc.v4i8.1055>
- Ñaupas, H., Valdivia, R., Palacios, J., y Romero E. (2018) *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Ediciones de la U.
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). *Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio*. Int. J. Morphol 35(1):227-232, 2017.
- Ramos, Á. J. (2018). *“La elusión tributaria y la economía de opción. A propósito de la suspensión de la facultad de SUNAT para*. Lima: Caballero Bustamante.
- SUNAT. (2018). *Emprender SUNAT*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/interactuando-consunat/infracciones-tributarias>

- SUNAT. (2019). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. *Ley N° 27806*, Ley de transparencia y acceso a la información pública. Perú
- SUNAT, P. (2021). *Obtenido de Portal SUNAT* (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria): <https://www.gob.pe/9122-recibir-orientacion-tributaria-o-aduanera>
- SUNAT, P. (2021). Portal SUNAT (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria). Obtenido de <https://www.gob.pe/1209-conocer-el-regimen-tributario-para-mi-negocio>
- Zegarra, C. (2019). Infracciones y sanciones. en aspectos fundamentales de política tributaria (pág. 364). Lima.

ANEXOS

Matriz de operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES					
Cultura y obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita, 2022					
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Cultura Tributaria	La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al	La variable Cultura Tributaria evaluará los indicadores utilizando como instrumento el cuestionario, con preguntas de variadas opciones haciendo uso de la escala Likert.	Valores Tributarios	Responsabilidad con sus deberes	Escala Likert
				Honestidad en la declaración de impuestos	
				Puntualidad en la declaración Impuestos	
				Puntualidad de pagos de Impuestos	
			Actitud Tributaria	Actitud para cumplir con sus obligaciones a tiempo	1= Nunca 2 =Casi nunca 3=A veces 4=Casi siempre 5=Siempre
				Actitud para no evadir impuestos	
				Actitud para buscar conocimiento tributario	
				Actitud para reconocer y comprender la finalidad de la SUNAT	
			Conocimiento del régimen tributario		

	gobierno. (Ruben, 2018)		Conocimiento tributario	Cumplimiento de pagos tributarios		
				Conocimiento de las normas tributarias		
				Voluntad para declarar los impuestos		
Obligaciones Tributaria	La obligación tributaria es la relación jurídica tributaria entre el ente público y los sujetos pasivos, originados por la aplicación de los tributos, esta relación genera un conjunto de obligaciones y deberes, así como derechos potestales. De esta relación pueden derivarse obligaciones materiales y obligaciones formales. (Colao, 2015)	La variable Obligaciones Tributarias se evaluará los indicadores utilizando como instrumento el cuestionario, con preguntas de variadas opciones haciendo uso de la escala de Likert.	Obligaciones Sustanciales	Pago de los tributos		
				Pago de las retenciones		
				Pago de renta	Escala Likert	
				Pago del Impuesto General a la Venta		
				Pago de multas	1= Nunca 2 =Casi nunca 3=A veces 4=Casi siempre 5=Siempre	
			Pago de fraccionamiento			
			Obligaciones Formales	Actualización de información del RUC		
				Declaración mensual y anual		
				Emisión de comprobantes de pago		
				Llevar libros contables		
Atención de los requerimientos de la SUNAT						
Capacitación Tributaria						

Anexo 2. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones del Control de Inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA: 5 = Siempre 4 = Casi Siempre

3 = Algunas Veces 2 = Casi Nunca 1 = Nunca

Nº	PREGUNTAS					
		1	2	3	4	5
1.	Es responsable con sus deberes de contribuyente adecuadamente.					
2.	Es honesto en la declaración de sus impuestos.					
3.	Es puntual en la declaración de sus impuestos.					
4.	Es puntual con los pagos de sus impuestos.					
5.	Su actitud para cumplir con sus obligaciones es adecuada.					
6.	Su actitud para no evadir sus impuestos es adecuada.					
7.	Su actitud para buscar conocimientos tributarios es adecuada.					
8.	Su actitud para reconocer y comprender la finalidad de la SUNAT es adecuada.					
9.	Su conocimiento en el régimen tributario es el adecuado.					
10.	Su cumplimiento en los pagos tributarios es adecuado.					
11.	Su conocimiento en las normas tributarias es adecuado.					
12.	Su voluntad para declarar sus impuestos es adecuada.					
13.	El pago de sus tributos es adecuado.					
14.	El pago de sus deducciones es adecuado.					

15.	El pago de su renta es adecuado.					
16.	El pago de su IGV es adecuado.					
17.	El pago de sus multas es adecuado.					
18.	El pago de sus fraccionamientos es adecuado.					
19.	La actualización de información de su RUC es adecuada.					
20.	Las declaraciones de sus impuestos mensuales y anuales son adecuadas.					
21.	La emisión de sus comprobantes de pago es adecuada.					
22.	Lleva sus libros contables de manera adecuada.					
23.	Atiende los requerimientos de la SUNAT de manera adecuada.					
24.	Tiene capacitación tributaria de manera adecuada.					

Anexo 3. Matriz de consistencia.

MATRIZ DE CONSISTENCIA					
Cultura y obligaciones tributarias, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita, 2022					
PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLE	DIMENSIONES	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	Cultura Tributaria	Valores Tributarios	TIPO DE INVESTIGACIÓN
¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022?	Determinar en qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Tributarias, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022	La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones Tributarias, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022			Descriptivo
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS		Actitud Tributaria	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
¿En qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con	Determinar en qué medida la Cultura Tributaria se	La Cultura Tributaria se relaciona significativamente			No experimental
				POBLACIÓN	
				Sector transporte de carga	
				Muestreo no probabilístico intencionado	

las Obligaciones Sustanciales, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022?	relaciona con las Obligaciones Sustanciales, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022	con las Obligaciones Sustanciales, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022		Conocimiento tributario	
			Obligaciones Tributarias	Obligaciones Sustanciales	Muestra poblacional: 30 transportistas de carga
¿En qué medida la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales, en las empresas del sector transporte de carga, Santa Anita 2022?	Determinar en qué medida la Cultura Tributaria se relaciona con las Obligaciones Formales, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022	La Cultura Tributaria se relaciona significativamente con las Obligaciones Formales, en las Empresas del Sector Transporte de Carga, Santa Anita 2022			TÉCNICA
				Obligaciones Formales	Encuesta
					INSTRUMENTO
					Cuestionario

Anexo 4. Búsqueda de población

POBLACIÓN

Resultado obtenido en base la solicitud enviada a la municipalidad de Santa Anita

La población del estudio de investigación, comprende de 149 empresas del sector de transporte de carga del distrito de Santa Anita

ADVANCE INVERSIONES S.A.C.
SOLORZANO BERNUY GAUDENCIO
A.B.A TRANSPORTES S.R. L
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS HUAMANGUILLA S.A.C.
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES VANGUIS S.A.C.
TRANSPORTES GENERALES HELIA EIRL
TRANSPORTES Y COMERCIALIZACIÓN TOVAR S.A.C.
TRANSPORTES Y COMERCIALIZACION TOVAR S.A.C.
TRANSLEI S.A.
SOL & MANO SERVICIOS GENERALES S.A.C.
TRANSPORTES E. CHAVEZ E. HIJO S.R.L
ORVI PERU CARGO S.A.C.
TRANSPORTES GITANO EXPRESS S.A.C
TRANSYAINSA CARGO S.A.C
LIBANO OPERADORES LOGISTICOS S.A.C.
TRANSPORTES DAMAF S.A.C.
ORVI PERU CARGO S.A.C.
TRANSPORTES ERIK LEVI S.A.C.
TRANSTERRE S.A.C.
COMERCIAL DISTRIBUIDORA EL ZORRITO S.R.L.
WILSON INVERSIONES GENERALES E.I.R.L
INVERSIONES IRVING S.A.C.
INVERSIONES ALEFRANK S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES R.B CAR S.R.L.
TRANSPORTE LOZANO E.I.R.L.
GRUPO DE NEGOCIOS SANTOS S.A.C.
TRANSPORTES E INVERSIONES T & L S.A.C.
LOGISTICA SANTA CRUZ PERU S.A.C.
CIAR LOGISTC E.I.R.L
EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSCANO E.I.R.L.
TRANSPARCELLA E.I.R.L
ARIAS CARGO S.A.C.
TRANSPORTES MORALES QUISPE E.I.R.L.
PAREDES ONOFRE NILTON NESTOR
R & R TRANS S.A.C.
TRAMICORP S.A.C.
TRANSPORTES LOGISTICOS COLQUI E.I.R.L.
TRANSPORTES LOGISTICOS COLQUI E.I.R.L.
TRANSERVIS PAUCAR E.I.R.L.
TRANSPORTES ALVINO HERMANOS S.A.C.
TRANSPORTES MIRANDA EXPRESS S.A.C.
ARIES CARGO S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES NINA S.A.C.
TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES NILDA S.R.L
TRANS ORIENTE CARGO S.A.C.

TRANRIVERSA S. A. C.
3PL MINING S.A.C.
GRUPO TRANSEM PERU S.A.C.
TRANSPORTES POLMAR S.R.L.
INTERNATIONAL TRANSPORT S.A.C.
PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO
EMPRESA DE TRANSPORTES SHILTON E.I.R.L.
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LORETO SRL
TRANSPORTES VICSA E.I.R.L.
PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO
PANDURO ANTARA VIDA SALOME
THE CESAR'S TRANSPORT E.I.R.L.
GARFIAS TRANSPORT PERU E.I.R.L.
EMPRESA DE TRANSPORTES DANFER S S.A.C
TRANSPORTES E INVERSIONES T & L S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES PIERO & GHAURI S.A.C.
CONTRATISTA MINERO ALFA & OMEGA S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS PERU SIN FRONTERAS E.I.R.L
SERVICIO DE TRANSPORTE INTEGRAL CONTINENTAL E.I.R.L - SERTICON
INVERSIONES FUENTES S.A.C.
A&S LOGISTICA ESPECIALIZADA SAC
GARFIAS TRANSPORT PERU E.I.R.L.
EVENECER S.R.L.
TRANSMARVET SA.C
TRANSMARVET SA.C
CORPORACION DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES J&L SAC
EMPRESA DE TRANSPORTES L & F PERU S.A.C.
QUISPE PICOY RAUL
EMPRESA DE CONSORCIO FLASH S.A.C
TRANSIRG S.A.C.
TRANSIRG S.A.C.
TRANSPORTES MELISSA E.I.R.L.
TRANSERPER S.A.C
L.A. INVERSIONES S.A.C.
TRADI OPERADOR LOGISTICO E.I.R.L.
MUNDO LOGISTIC PERU S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CESAR'S S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CESAR'S S.A.C.
SERVICIOS GENERALES MAMACHA COCHARCAS S.A.C
SERVICIOS GENERALES MAMACHA COCHARCAS S.A.C
OPERADOR LOGISTICO TH S.A.C
TRANSPORT PRIME E.I.R.L.
EUROTRANSPORT S.A.C
EUROTRANSPORT S.A.C
OPERADOR LOGISTICO JMS S.A.C.
TRANSPORTES JEHOVA E.I.R.L.
TRANSPORTES LEONARDO HERMANOS SAC
TRANSPORTES E INVERSIONES T&L SAC
TRANSPIERE S.A.C
INVERSIONES SHERA E.I.R.L
FALMI EVOLUCION LOGISTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C.
LOGISTICA JJC S.A.C.
GARFIAS TRANSPORT PERU E.I.R.L
CYE TRANSPORTE CHOQUEHUANCA S.A.C.
UNION NEGOCIOS Y SERVICIOS ILIMITADOS SRL
GARFIAS TRANSPORT PERU E.I.R.L.
ESTACION DANISA S.A.C.
ZPELLIN INVERSIONES GENERALES S.R.L.
FERRETERIA ALMAGRE E.I.R.L.

SERVICIOS MULTIPLES AVILA HERMANOS S.R.L
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENUINOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSMARVET S.A.C
OPERADOR LOGISTICO JMS SAC
ARCARGO EIRL
EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS NUEVO CONTINENTE SAC
LOGISTICA INTEGRAL MIRANCORD S.A.C.
FGH CONNECTIONS & SOLUTIONS S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES MEZA FLORES S.A.C.
CORPORACION TRANSPORTE TERRESTRE S.A.C.
GRUPO AMARO S.A.C.
MAPA FOOD INGREDIENTES S.A.C.
GAMBOA SERVICIOS LOGISTICOS SAC
SOL & MANO S.A.C.
TRANSPORTES TERRAZOS S.A.C.
TRANSPORTES SANTOS S.R.L.
EMPRESA DE TRANSPORTES NINA SAC
GRUPO DE TRANSPORTES PAREDES & CHAPERITO S.A.C.
GRUPO ESPINOZA CARGO SAC
FALMI EVOLUCION LOGISTICA DE COMERCIO INTERNACIONAL S.A.C
DISTRIBUIDORA SADDA S.A.C.
INVERSIONES PALOMINO D & R S.A.C.
CRUZ RAQUI RINA IRENE
GO EXPRESS & LOGISTICS PERU S.A.C.
MORALES CRESPIAN MARCOS ROGER
INVERSION Y COMERCIALIZACIONES VIDAL E.I.R.L.
DEM'S IMPORT EXPORT S.R.L.
TRANS CORPORACION PERALTA SAC
LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES JAMIL E.I.R.L.
TRANSPORTES Y COMERCIO MENDOZA & MENDOZA S.A.C.-TRACOMM S.A.C.
CALEXA TRANSPORTES S.A.C.
EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES SAN ANTONIO S.A.C.
TRANSPORTE MEZA CARGO S.A.C.
SAFETY -TRUCK S.A.C
TRANSPORTES CRUZ DEL SUR S.A.C.
TRANSPORTES TERRAZOS S.A.C.
TRANSPORTE MEZA CARGO S.A.C.
SERVICIOS GENERALES 6 DE AGOSTO S.A.
TRANSYAINSA CARGO S.A.C
TRANSPORTES ZURITA RICARDI S.A.C.
TRANSPORTES PAREDES ASOCIADOS E.I.R.L.
SAN ALEJANDRO LOGISTIC GROUP S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES NICO E.I.R.L.
TRANSPORTES LOZANO E.I.R.L.
TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES VAMER S.R.L.

Anexo 5. Muestra

En el presente estudio, se ha determinado la muestra para 30 empresarios transportistas de carga en el distrito de Santa Anita.

TRANSPORTE LOZANO E.I.R.L.
GRUPO DE NEGOCIOS SANTOS S.A.C.
TRANSPORTES E INVERSIONES T & L S.A.C.
LOGISTICA SANTA CRUZ PERU S.A.C.
CIAR LOGISTC E.I.R. L
EMPRESA DE TRANSPORTE TRANSCANO E.I.R.L.
TRANSPARCELLA E.I.R. L
ARIAS CARGO S.A.C.
TRANSPORTES MORALES QUISPE E.I.R.L.
PAREDES ONOFRE NILTON NESTOR
R & R TRANS S.A.C.
TRAMICORP S.A.C.
TRANSPORTES LOGISTICOS COLQUI E.I.R.L.
TRANSPORTES LOGISTICOS Y SERVICIOS MALQUI OSYAN SRL
TRANSERVIS PAUCAR E.I.R.L.
TRANSPORTES ALVINO HERMANOS S.A.C.
TRANSPORTES MIRANDA EXPRESS S.A.C.
ARIES CARGO S.A.C.
EMPRESA DE TRANSPORTES NINA S.A.C.
TRANSPORTES Y NEGOCIACIONES NILDA S.R. L
TRANS ORIENTE CARGO S.A.C.
TRANRIVERSA S. A. C.
3PL MINING S.A.C.
GRUPO TRANSEM PERU S.A.C.
TRANSPORTES POLMAR S.R.L.
INTERNATIONAL TRANSPORT S.A.C.
PALACIOS CHAMORRO ERNESTO AUGUSTO
EMPRESA DE TRANSPORTES SHILTON E.I.R.L.
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES LORETO SRL
TRANSPORTES VICSA E.I.R.L.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ESTE, asesor de Tesis titulada: "CULTURA Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE TRANSPORTE DE CARGA, SANTA ANITA, 2022", cuyo autor es MALQUI CAPCHA ROSSY KARINA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Julio del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
VASQUEZ VILLANUEVA CARLOS ALBERTO DNI: 00238680 ORCID 0000-0002-0782-7364	Firmado digitalmente por: CAVASQUEZVI el 08-07- 2022 18:32:51

Código documento Trilce: TRI - 0327731